

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0404-D-FLCH-2018**

Lima, 23 de abril de 2018

Visto el expediente N.º 02498-FLCH-2018 de fecha 27 de marzo de 2018, referente matrícula especial por convenio;

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) establece la matrícula especial por convenio, que se implementa para estudiantes procedentes de intercambio por convenio con universidades nacionales o extranjeras;

Que mediante resolución rectoral N.º 01200-R-18 de fecha 12 de marzo de 2018 se aprobó el ingreso especial del Sr. SORVILA Nuutti Anton, para realizar una estancia académica en la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2018-1 y con resolución rectoral N.º 02120-R-18 de fecha 18 de abril de 2018 se incorpora como alumno al recurrente, asignándosele el código de matrícula N.º 18030157;

Que con expediente N.º 02498-FLCH-2018 de fecha 27 de marzo de 2018 el Sr. SORVILA Nuutti Anton, solicita la regularización de la matrícula del semestre académico 2018-1, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) la MATRÍCULA ESPECIAL POR CONVENIO del Sr. **SORVILA Nuutti Anton**, con código de matrícula N.º **18030157** alumno de la Escuela Profesional de Lingüística en los siguientes cursos:

**Semestre Académico 2018-1**

Código	Asignaturas	Créd.	Sec.	Profesor (a)	EP
L04009	Lengua Nativa I	3.0	1	Isabel Gálvez Astorayme	Lingüística
L04071	Dialectología	4.0	1	Rómulo Quintanilla Anglas	Lingüística
L04045	Metodología de Enseñanza de Segunda Lengua	4.0	1	Yony Cárdenas Cornelio	Lingüística
L31009	Literatura Hispanoamericana de los Siglos XVIII-XIX	3.0	1	Richard Leonardo Loayza	Literatura

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

